



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO INDUMENTARIA ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE ARICA".-

DECRETO N° **9531** /2019.-

ARICA, 02 DE AGOSTO DE 2019.-

EXHIBITO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1704, de fecha 08 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO INDUMENTARIA ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE ARICA"; memorándum N° 800, de fecha 22 de julio de 2019, de la Secplan; Ordinario N° 2141, de fecha 30 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 14558, de fecha 31 de julio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su búsqueda de apoyar y fomentar la participación y sana competencia en actividades deportivas para la comunidad ha querido apoyar ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE ARICA Personalidad Jurídica N° 382 constituida el 25 de mayo de 1991, destacándose por el constante apoyo a la comunidad, capacitación arbitral a jóvenes (hombres y mujeres) destacando el apoyo y la participación en distintas ligas deportivas de la ciudad de Arica. A través de este programa se les financiará la compra de 20 calzados para árbitros (zapatillas de baby futbol);

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO INDUMENTARIA ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE ARICA						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Dpto. de Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: JULIO-SEPTIEMBRE 2019						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su búsqueda de apoyar y fomentar la participación y sana competencia en actividades deportivas para la comunidad ha querido apoyar ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE ARICA Personalidad Jurídica N° 382 constituida el 25 de mayo de 1991, destacándose por el constante apoyo a la comunidad, capacitación arbitral a jóvenes (hombres y mujeres) destacando el apoyo y la participación en distintas ligas deportivas de la ciudad de Arica. A través de este programa se les financiará la compra de 20 calzados para árbitros (zapatillas de baby futbol).						
III.- OBJETIVOS:							
GENERALES	Objetivo General: Potenciar, a través de la entrega de indumentaria deportiva el desarrollo de capacitaciones en el ámbito arbitral para jóvenes de la comuna.						
ESPECIFICOS.	Fomentar el deporte en la comunidad. Apoyar las capacitaciones arbitrales en el ámbito deportivo.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indumentaria Deportiva (según anexo)</td> <td>1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.400.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.400.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Indumentaria Deportiva (según anexo)	1.400.000.-	Total	1.400.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Indumentaria Deportiva (según anexo)	1.400.000.-						
Total	1.400.000.-						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Indumentaria Deportiva (zapatos de baby futbol según anexo)	215.22.02.003.005	Calzado Otros	1.400.000
Valor Total \$			1.400.000

El monto del Programa es de \$ 1.400.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-